

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los seis meses del año 1910.

	Existencias en 1. ^o de Enero de 1910.	Ingresadas en los seis meses de 1910.	TOTAL	Despachadas en los seis meses de 1910.	Pendientes de despacho en 30 de Junio de 1910.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	8	17	25	9	16
Tribunal gubernativo.....	2	275	275	251	24
Intervención general de la Administración del Estado.....	70	508	578	507	71
Dirección general del Tesoro.....	25	155	180	159	31
Idem de la Duda y Clases pasivas.....	61.541	6.657	68.198	6.818	61.330
Idem de Contribuciones, Impuestos y Rontas.....	1.579	1.655	3.234	1.794	1.440
Idem de Aduanas.....	1.195	1.633	2.878	2.087	791
Idem de lo Contencioso.....	50	751	801	706	95
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	91	168	269	167	92
TOTALES.....	64.559	11.869	76.428	12.498	63.930
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....		2	2	2	
Albacete.....	6	18	24	17	7
Alicante.....	23	135	158	135	23
Almería.....	26	13	39	24	15
Ávila.....	25	27	52	21	31
Badajoz.....	121	125	246	48	198
Barcelona.....	680	797	1.477	492	955
Burgos.....	143	58	201	79	131
Cáceres.....	4	78	82	77	5
Cádiz.....	27	36	63	46	17
Castellón.....	26	187	213	61	152
Ciudad Real.....	21	30	51	11	40
Córdoba.....	115	33	148	71	77
Cornuña.....	20	79	99	67	32
Cuenca.....	7	31	38	15	22
Gerona.....	56	15	71	17	54
Granada.....	28	87	115	59	56
Guadalajara.....	7	11	18	10	8
Guipúzcoa.....	7	49	50	38	12
Huelva.....	14	81	95	36	59
Huesca.....	5	7	12	5	7
Jaén.....	16	33	49	34	15
León.....	7	194	201	194	7
Lérida.....	9	58	67	51	16
Logroño.....	30	39	69	27	42
Lugo.....	23	40	63	30	33
Madrid.....	52	203	255	161	94
Málaga.....	69	70	139	80	59
Murcia.....	184	252	436	310	126
Navarra.....	23	44	67	32	35
Orense.....	2	32	32	25	7
Oviedo.....	18	37	55	20	35
Palencia.....	7	33	40	25	19
Pontevedra.....	23	113	136	67	69
Salamanca.....	5	59	61	51	13
Santander.....	4	58	62	58	4
Segovia.....	2	7	7	2	5
Sevilla.....	75	74	149	20	129
Soria.....	9	7	16	10	6
Tarragona.....	23	55	78	9	69
Teruel.....	2	61	63	37	26
Toledo.....	70	201	271	78	193
Valencia.....	31	164	195	170	25
Valladolid.....	6	28	34	16	18
Vizcaya.....	53	63	116	103	13
Zamora.....	5	33	38	16	22
Zaragoza.....	50	51	101	99	2
Baleares.....	14	12	26	17	9
Canarias.....	91	17	103	9	99
TOTALES.....	2.260	8.931	6.191	3.074	3.117
RESUMEN					
Corresponde a la Administración central.....	64.559	11.869	76.428	12.498	63.930
Idem a la fd. provincial.....	2.260	8.931	6.191	3.074	3.117
TOTALES.....	66.819	15.800	82.619	15.572	67.047

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Marzo último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las Inscrip- ciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos á metálico por intereses atrasados.
					Pesetas.	Pesetas.
28 352 3.087	Propios.....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Torresandino.....	Burgos.....	49,53	
	Particulares y colectividades, no transferibles.....	De títulos al portador.....	Exmo. Ayuntamiento de Madrid, procedente del donativo hecho por la testamentaría de D. ^a Elouteria Crespo y Roncallo.....	Albacete....	2.900,00	
86	>	>	Asilo de huérfanos y ancianos desamparados de El Bonillo.....		59.300,00	
87	>	>	D. Benigno de Arco y Villegas, como patrono de sangre de la Obra pía de D. ^a María Lara y Mendoza en la ciudad de Belorado.....	Burgos.....	1.300,00	
88	>	>	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitali- cias á los asociados.....		100.000,00	
388	Particulares y colectividades transferibles.....	Cambio de epigrafe.....	D. ^a María Guadalupe Celia Sagasti Gracianeta.....		25.375,00	
				TOTAL.....		188.924,53

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
			Pesetas.	Pesetas.
Seis residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	1.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 842.572 y 842.573.....	100.000,00	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 507.843 y 742.056; uno serie G, número 11.997, y uno serie H, número 42.869.....	1.300,00	Dos recibos de intereses atrasados.....	>	704,99
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 8.144, 36.596, 40.217 y 50.662.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	>	
18 residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior..	3.501,76	Idem.....	>	
10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: siete serie A, números 206.256 y 57, 579.631, y 842.493 a 496; uno serie C, número 79.912, y dos serie H, números 54.949 y 92.323.....	8.900,00	Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 842.697 al 703.....	3.500,00	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A; números 407.086 y 425.450; uno serie G, nú- mero 83.515, y uno serie H, número 52.776.....	1.300,00	Tres recibos á metálico por intereses atrasados.....	>	1.106,33
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie C, números 105.579 y 170.659, y uno serie E, número 28.207.....	35.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	>	
15 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 673.006; dos serie D, números 17.385 y 24.706; ocho serie E, números 8.985-986, 10.777, 22.189, 22.266, 24.057, 279 y 44.582; cuatro serie F, nú- meros 8.915, 29.978, 30.484 y 36.542.....	425.500,00	Idem.....	>	

Una inscripción del 4 por 100, número 445, a favor del Clero por indemnización.....	19.433,82	Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 842.704 a 706; una serie C, número 175.527, y uno serie D, número 70.685.....	19.000,00
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, eauge por inutilización de efectos: uno serie A, número 93.116, y dos serie H, números 21.342 y 27.990.....	900,00	Un residuo de igual clase y renta, número 65.931.....	433,82
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 11.982, 14.928, 16.217 y 672.....	100.000,00	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: uno serie A, número 842.707, y dos serie H, números 97.260-261.....	900,00
Intereses de láminas de Deuda no negociable al 5 por 100.	3.519,80	Para su conversión en una inscripción nominativa.	»
50 por 100 de intereses de la certificación de Deuda consolidada al 5 por 100.....	421,04	Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: dos serie A, números 842.811 y 12, y uno serie B, número 151.259.....	3.500,00
Intereses de Deuda interior de certificación de Deuda consolidada, no transferible, al 5 por 100.....	703,19	Un residuo de igual clase y renta, número 65.933.....	19,80
Suma total.....	701.479,61	Un residuo de igual clase y renta, número 65.934.....	182,41
		Cuatro recibos á metálico por intereses atrasados.....	238,63
		Un residuo de Deuda perpetua al 4 por 100, número 65.935.....	298,49
		Cuatro recibos á metálico por intereses atrasados.....	404,20
		Suma total.....	28.834,52
			2.446,15

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie C, número 37.734.....	5.000,00	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1908.
Siete títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cuatro serie A, números 90.484 a 86 y 206.220, y dos serie B, números 38.269 y 38.270.....	7.000,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1909.
Ocho títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cinco serie A, números 212.912 a 16, uno serie B, número 1.711, y dos serie C, números 48.518 y 58.442.....	15.000,00	Idem id. id. 15 de Julio de 1909.
14 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: ocho serie A, números 169.151-152-155 a 160; cinco serie B, números 2.561 a 63-65 y 28.916, y uno serie C, número 48.262.....	19.000,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
35 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 23 serie A, números 15.019 y 20, 20.421 a 80, 82.661, 83.551, 92.628-25-27-29, 112.222, 172.669 y 70, 259.846 y 47; dos serie B, números 29.601 y 2, ocho serie C, números 8.018, 34.958, 35.654-657 a 60 y 67.601; uno serie D, número 9.444, y uno serie F, número 1.440.....	119.000,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1910.
14 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 13 serie A, números 92.825 a 27; 906.961 a 70, y uno serie C, número 45.287.....	11.500,00	Idem.
Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie B, números 1.777 a 80, 3.051 y 52 y 5.154.....	17.500,00	Idem id. id. 1. ^o de Marzo de 1910.
17 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: 10 serie A, números 22.021 a 30, y siete serie B, números 2.891 y 2.893 a 98.....	22.000,00	Idem id. id. 1. ^o de Marzo de 1910.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie B, número 2.534.....	2.500,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1903.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 10.652 y 53.....	1.000,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1905.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 78.658 y 59.....	1.000,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1909.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: uno serie A, número 174.255, y otro serie B, número 7.669.....	3.000,00	Idem id. id. 15 de Julio de 1909.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie B, número 25.056.....	2.500,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie C, número 76.849.....	5.000,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1910.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 24.435 a 37.....	1.500,00	Idem id. id. 15 de Abril de 1909.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: dos serie A, números 78.828 y 79.521, y uno serie B, número 3.148.....	3.500,00	Idem id. id. 15 de Octubre de 1909.
38 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 35 serie A, números 2.016 a 18-20, 23.098, 83.556, 88.681, 126.472 y 73, 127.636, 149.311, 162.450, 182.665, 189.131 a 40, 223.800, 301.123 a 26, 83.460, 83.552-54-58-59, 172.661 y 257.853; dos serie B, números 13.857 y 59, y uno serie C, número 34.959.....	27.500,00	Idem id. id. 15 de Enero de 1910.
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie C, números 3.453-55 y 56.....	15.000,00	Idem id. id. 1. ^o de Septiembre de 1909.
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, número 36.350.....	500,00	Idem id. id. 1. ^o de Diciembre de 1909.

CREDITOS AMORTIZADOS

FECHA DE SU AMORTIZACIÓN

EFFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 32.170.	500,00
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100; dos serie A, números 20.825, 108.421;	36.000,00
dos serie C, números 3.403, 36.196, y uno serie E, número 7.750.	500,00
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 83.571.	500,00
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 32.166 a 69.	2.000,00
Siete títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, tres serie A, números 12.437 y 36;	19.000,00
94.84.032, uno serie B, número 3.141, y tres serie C, números 30.849 y 45.	Idem fd. fd. 15 de Octubre de 1909.
22 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100; 19, serie A, números 32.561 a 63.65;	Idem fd. fd. 15 de Octubre de 1909.
9.442, 9.449 y 50.	Idem fd. fd. 15 de Enero de 1910.
Quattro títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 24.438 a 40	47.000,00
Y 309.386.	Idem fd. fd. 15 de Abril de 1909.
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 32.33 a 34.	2.000,00
Siete títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100; cinco serie A, números 33.819, 198.791	2.000,00
6.94; uno serie B, número 56.689, y uno serie C, número 31.389.	10.000,00
10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 17.451 a 460.	5.000,00
10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 17.121 a 130.	5.000,00
36 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 17.421 a 480.	5.000,00
36 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, 29 serie A, números 34.451 a 60, 40.257,	72.000,00
44.773, 44.794, 45.351 a 60, 47.731 a 28, tres serie B, números 3.056 y 57, 5.165, y quattro serie D, números 2.699, 2.145, 2.460 y 2.619.	Idem fd. 1.º de Marzo de 1909.
18 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100; 11 serie A, números 44.771, 21.931	75.500,00
a 40; dos serie B, números 3.059, 5.155, tres serie C, números 2.892.99.900, y dos	12.500,00
série E, números 2.10 Y 1.096.	573.500,00
Dí Titulo de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie D, número 5.509.	Stima total...

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
Madrid, 20 de Junio de 1910.—El Director general, Cenón del Real.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2275

ALVAREZ GALINDO, Justina; domiciliado últimamente en Cubillos (Zamora); comparecerá, en término de nueve días, ante el señor Juez de instrucción de Tordesillas, para ser oido y responder de los cargos que le resultan en causa por robo de caballerías, instruida por dicho Juez.

7153

2276

DELGADO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran. El conocido por Minido, que se ignora su nombre, apellidos y circunstancias; cuyo último domicilio lo fué en esta ciudad; comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, para prestar declaración en causa que se sigue sobre disparo de arma de fuego y hurto, instruida por el Juzgado de Linares.

7121

2277

DELGADO LECHUGA, Francisco; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Isidora, natural y residente en Ubeda; cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para hacerle saber el auto de terminación del sumario sobre hurto y robo contra el mismo y otro, y emplazarle ante la Audiencia Provincial de Jaén; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal procedente.

7156

2278

DESCONOCIDOS; herederos de Clemente Yarda Herreras, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de Santoña; domiciliado últimamente el finado en Rentería; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, a fin de ofrecerles, si les corresponden, las acciones en causa por homicidio del Clemente, instruida por este Juzgado de San Sebastián.

7148

2279

DESCONOCIDO; la madre del lesionado Juan Gázquez Soto; domiciliado últimamente en la Diputación rural de Agundes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para instruirle de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones instruida por este Juzgado de instrucción de Lorca.

7123

2280

DESCONOCIDO; pariente más próximo de D. Vicente Fernández Zafilla, fallecido en Toledo el 15 de Julio de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de refe-

rida ciudad de Toledo, para prestar declaración en causa que en el mismo se sigue con motivo de la muerte de la dona Vicenta, e instruirle de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley Procesal.

7152

2281

FERNANDEZ SILVA, Juan; hijo de Manuel y Antonia; domiciliado últimamente en Don Benito, de profesión esquilador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ser reconocido por el Forense en causa por hurto de dos cerdos, instruida por este Juzgado contra el mismo y otros dos.

7155

2282

GARCIA Y GARCIA, Enrique; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Nueva, número 10; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, á usar de su derecho ante dicho superior Tribunal por medio de Procurador y Abogado, apercibido que, de no designarlo, se le nombrarán de oficio, para que lo represente en la causa que se le sigue por hurto de un burro, y que ha sido declarada terminada por auto de 1.º de Junio último.

7089

2283

GARCIA SOTO, Juan; domiciliado últimamente en Aguaderas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para recibirle declaración en causa por lesiones al mismo, instruida por este dicho Juzgado.

7124

2284

GONZALEZ GAMBOA, Juan; mayor de sesenta años, casado con María Alvaréz González, propietario; domiciliado últimamente en San Esteban, concejo de Illano, en este partido, hoy de ignorado paradero; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Castropol, D. Eduardo Iglesias Portal, para ofrecerle el procedimiento en causa por falsedad, instruida contra Manuel Alvaréz González.

7099

2285

HEREDIA MONTOYA, Dolores; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marbella, para recibirle declaración en causa por sustracción de gallinas, instruida por dicho Juzgado.

7133

2286

JIMENEZ, Bernardo; gitano; sin domicilio conocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para recibirle declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado.

7144

2287

JIMENEZ JAEN, José; vecino de Puerto Real, de cuarenta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

7116

2288

JIMENEZ JAEN, José; vecino de Puerto Real, de cuarenta y dos años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

7115

2289

JIMENEZ SILVA, José; hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros, de oficio esquilador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ser reconocido por el Forense en causa por hurto de dos cerdos, instruida por este Juzgado.

7154

2290

LONCERO SUAREZ, José; vecino que fué de Jerez, plaza de Silos, número 14; comparecerá, ante la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz, el día 12 de Agosto próximo, á las ocho, para hacerle la notificación que previene el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º si no compareciese.

7112

2291

MARTIN, Nicacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 3; comparecerá el día 20 del mes de Agosto próximo, y hora de las nueve, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por pasar por finca de D. Pedro Tobar el día 4 de Agosto de 1909.

7164

2292

MARTORELL PLANA, Jaime; domiciliado últimamente en la calle de Culebra, número 29, primero - primera (Gracia, Barcelona); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de la Lonja, Escriván de don Carlos Roig.

7094

2293

MORENO, Antonio; domiciliado en Aza; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad para enterarse de lo provenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por amenazas á Manuel Moreno, instruida por el Juzgado de Coruña.

7103

2294

NUNEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado para declarar en causa por falsedad contra Domingo Velo, instruida en el Juzgado de instrucción de Coruña.

7102

2295

PAZ, Antonio; Manuel Hernández, Luis Martínez, Benjamín Blanco, Pedro Nochmet y Pascual Millán; domiciliados últimamente en el bergantín goleta Eugenia; comparecerán, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina (paseo de Colón, número 4, primero), para prestar declaración en causa por hurto de varias prendas de ropas de la propiedad del tripulante del bergantín Eugenia, Antonio Santos Mechado.—Barcelona, 10 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5155

2296

PEREZ MILLAN, Juan Antonio; de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio cantor; domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez municipal de Torrelaguna para celebrar juicio de faltas.

7165

2297

PEREZ VAZQUEZ, Olegario; es afiliador ambulante; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, el día 9 de Agosto próximo, á las diez de su ma-

ñana, para que como testigo asista á las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en causa por atentado á la Autoridad, instruido por el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes contra Gonzalo Prudencio González Quintas.

7143

2298

PERNIA, Eusebio; domiciliado últimamente en Mahamud, y en la actualidad de paradero ignorado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para declarar como testigo en causa por falsedad; instruida por este Juzgado en virtud de querella presentada por el Procurador D. Cleto Merino, en nombre de Cesáreo Martínez de la Fuente, contra Andrés Hernández Cascajares.

7120

2299

REY DEL ARCO, Faustina; domiciliada últimamente en Villanueva de la Vera; comparecerá en el día 24 de Agosto próximo ante la Audiencia de Ávila, para declarar en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro.

7090

2300

RODRIGUEZ SUAREZ, Luis (a) Caradonga; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, en dicha villa, para notificarle el auto de conclusión, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

7107

2301

RUIZ RODRIGO, Martín; cuyo domicilio se ignora y demás circunstancias personales; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), para declarar en causa seguida por estafa.

7158

2302

SALAZAR, Basilio (a) Tobalo; gitano, con residencia últimamente conocida en Campillo de Llerena; comparecerá, ante este Juzgado, en el término de diez días, á prestar declaración en la causa que se sigue por robo de caballerías.

7126

2303

SANCHEZ CASTRO, Rafael (a) Tablante; sin domicilio conocido, y el conocido por Mateo el Cojo, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de Santiago, de Jerez, para declarar en causa instruida al mismo por hurto.

7114

2304

SANTOS REYES, Melchor de los, conocido por Rafael Karanjo Carmona; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para notificarle el auto en que se acuerda la suspensión de la condena que le fue impuesta en causa por estafa, instruida en este Juzgado, bajo los apercibimientos que determina la ley de Condena condicional.

7101

2305

SUAREZ, Juan y Antonio José; portugueses; domiciliados últimamente, según se dice, en Salvador (Portugal); dos zarzecos, ó vecinos de Zarza la Mayor (Cáceres), y dos gitanos, cuyos nombres y circunstancias de los cuatro se desconocen; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para prestar declaración en causa que se instruye contra Modesto Cid Carrasco, sobre robo de dos reses vacunas de D. Gregorio Guillén Calderón de Ro-

bles, cuyos sujetos, en la madrugada del 24 de Junio último, se afirman que los dos primeros, 6 sean los portugueses, vieron dos reses vacunas al procesado, y los cuatro restantes presenciaron el trato en el camino que de Cilleros conducía a Zarza la Mayor. 7110

2307

VALVERDE PALOMAR, Eduardo; hijo de Juan y de Martirio; domiciliado últimamente en Ujíjar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ujíjar, para declarar en causa por el delito de infracción de la ley de Emigración contra Angel Martín Palomar. 7157

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

8001

ESPINOSA GALLARDO, Francisco; hijo de Cristóbal y Josefina, natural de Tarifa (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en La Línea, España; patio de la viuda de don Trinidad Fernández; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero y Reguera, Teniente del Navío de la Armada, Málaga, 7 de Julio de 1910.—José Montero. JM—5051

8002

FALCON HERNANDEZ, Juan; hijo de Filémon y de Virginia, natural de Moya, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,647 metros, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Moya; procesado por haber faltado a la concentración ordenada para 1º de Febrero último a la zona de Guía, Gran Canaria; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Pedro Quintana Aragón, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, de guarnición en la ciudad de Guía (Gran Canaria), transcurrido dicho plazo será declarado rebelde. Guía 8 de Junio de 1910.—Pedro Quintana. JM—3840

8003

FALOMIR REDON, Enrique; natural de Valencia, de estado soltero, oficio panderero, de veintidós años de edad; domiciliado en la calle de la Libertad, letra F; en virtud de hallarse sometido a expediente de inutilidad, comparecerá ante este Juzgado militar, que está en la Plaza del Picadero y en las oficinas de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Valencia,

número 19, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de prestar declaración.—Valencia, 9 de Julio de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, José Bartolomé. JM—5058

8004

FERNANDEZ VIGIL, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Collado, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Collado; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta da Infiesto; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Manuel Martín González de la Fuente, del sexto Regimiento Montado de Artillería, de Guarnición en Valladolid.—Valladolid, 16 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Martín González. JM—3875

8005

FOJO IGLESIAS, Santos; natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valle; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor don Jesus María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 14 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón Brandaris. JM—3850

8006

FRANCES CONDON, Angel (a) El Chato de Manresa; natural de Ballobar (Huesca); hijo de Angel y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura 1,558, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos garzos, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares: una cicatriz en la ceja; domiciliado últimamente en la calle de Picas, número 32, Manresa; procesado por el delito de deserción y abandono de servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Ginés Pérez, en el Cuartel de Roger de Laurea, de Barcelona.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ginés Pérez. JM—5060

8007

GALINDO MENDEZ, Antonio (a) Cabo Pitilos; hijo de Antonio y Oscaría; natural de Totana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin que consten las señas del mismo; habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, en la posada del Pilar del Toro; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada. 8009

8008

GARCIA AVILA, Rafael (a) Carmona; de diecisiete años de edad, hijo de José y Gracia, soltero, panadero, natural de Carmona, vecino de Sevilla, de estatura regular, ojos azules, pelo y cejas castaños, rostro blanco, nariz y boca regulares; visto pantalón de lino gris listado, chaleco de jerga, pardo, blusa de hilo gris listado, gorra color de café con leche, con visera de cartón y alpargatas azules. Dicho sujeto fue procesado en unión de otros por estafa, por viajar en el tren sin billete, y comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almondralejo, en el término de doce días, contados desde el día en que se insertó la presente en la Gaceta de Madrid. 6085

8009

GARCIA CASTRO, Francisco; hijo de Roque y Felipa, natural de Mahachana, Ayuntamiento de Castropodame (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad; quinto por el Ayuntamiento de Castropodame, para el Reemplazo de 1902; domiciliado últimamente en Mahachana; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 62, D. Benito González Uña, de guarnición en Santona.—Santona, 16 de Julio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Benito González. JM—3846

8700

GARCIA GONZALEZ, Juan; hijo de Aniceto y de Lucía, natural de Arucas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Barrios Alcón, en la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.—Las Palmas, 15 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Barrios. JM—3841

8701

GARCIA Y GONZALEZ, Manuel; natural de Noya, de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Noya; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayuntamiento de Noya.—Noya, 7 de Junio de 1910.—El Juez instructor, José Cadarso. JM—5055

8702

GARCIA LOPEZ, Victoriano, sin apodo, natural de Moras, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Cipriano; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón y Brandaris, Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 14 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Jesús María Manjón Brandaris. JM—3851

8703

GODO GOMEZ, Vicente; hijo de Ramón y de Enriqueta; natural de Barcelona a vecindado en Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por no haberse presentado a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el día en que se publique la presente requisitoria, ante D. Camilo Llorente Cubelles, Juez instructor y primer Teniente del 3º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia.—Dado en Valencia a 15 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Llorente. JM—3847

8704

GONZALEZ LOBD, José; hijo de José y de Etilvina; natural de Mieres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuatro meses y trece días de edad; domiciliado últimamente en Sobrelarega, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Severino Morcilla Sarmiento, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, nú-

mero 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 6 de Julio de 1910.—Severino Morenza. JG—5056

8705

HENARES GALVEZ, Cristóbal (a) Vignarrero; hijo de Cristóbal y María; natural de Cártama, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, picado de viruelas y usa traje al estilo del país; domiciliado últimamente en Cártama; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Alora.

6090

8706

HENARES GALVEZ, Cristóbal (a) Vignarrero; hijo de Cristóbal y María; natural de Cartama, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, picado de viruelas y usa traje al estilo del país; domiciliado últimamente en Cartama; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Alora.

6089

8707

JUFRÉ TACHÉ, Jaime; de veintidós años, de estatura baja, algo grueso, manos bastante gruesas, pelo negro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia de Palma de Mallorca.

6093

8708

JIMENEZ BERROCAL, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cártama, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cártama; procesado por el delito de faltar á la concentración ordenada por Real orden de 11 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Antonio Martínez Schiaffino, Juez instructor, de guarnición en Tarifa.—Tarifa, 14 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez Schiaffino. JG—3870

8709

JIMENEZ GUTIERREZ, Francisco, alias Relojero; hijo de Manuel y Josefa; natural de Málaga; de estado soltero, de profesión carretero, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Capuchinos, número 18; procesado por hurto de una defensa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero y Reguera, Teniente de Navío de la Armada.—Málaga, 13 de Junio de 1910.—José Montero. JG—5066

8710

LACÁ CARASA, Miguel; natural de Santona (Santander), de estado soltero, de veinte años, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Santona; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina del distrito de Santona, Juez instructor del expediente que se le instruye por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada.

JM—3868

8711

MALDONADO SANTIAGO, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y un años, sin que consten sus señas, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, en la calle de San Jerónimo, número 45; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada.

6100

8712

MARTINEZ HIGUERAS, Francisco; natural de Santisteban del Puerto, de veintiséis años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina.

6101

8713

MATEU PEREZ, Martiano; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Industria, número 93, bajos (Las Corts); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Escrivánía del Sr. Clavería.

6094

8714

MOLL Y CARDONA, Francisco; hijo de Juan y de Mariana, natural de Mahón, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Mahón; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia de Palma de Mallorca.

6083

8715

PASCUA MARTINEZ, Jesús de la; de trece á catorce años de edad, de estatura baja, pelo rubio, nariz larga; boca regular, visto blusa de hilo gris, pantalón de pana color café con leche, alpargatas de pana negra, gorra de visora, y vecino de Sevilla; dicho sujeto ha sido procesado, en unión de otros, por estafa por viajar en el tren sin billete, y comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almedralejo, en el término de doce días, contados desde en el que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID.

6086

8716

PEDRERO GONZALEZ, Andrés de; hijo de Adriano y de Leonarda; natural de Valdesoto, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valdesoto (Oviedo); procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Infestó; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Blas Salazar García, del sexto Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valladolid. Valladolid á 15 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar.

JG—3874

8717

PEREZ VELAZ, Fermín; hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Soveira, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Soveira; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantaría de Zamora, número 8, D. Guillermo Quintana Pardo, de guardia en la Plaza de Ferrol.—Ferrol, 18 de Junio de 1910.—Guillermo Quintana. JG—3865

8718

Juzgados de primera instancia.

ALMERÍA

D. Eulogio Romero del Castillo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por estar el propietario en uso de licencia.

En los autos que se siguen á instancia de D. Antonio Ledesma Hernández, de esta vecindad, contra D.º Gloria Heredia y Solacín y consorte, de Madrid, sobre nulidad de un título y otros derechos, se ha dictado sentencia, que contiene la cabeza y pie de la misma, que son del tenor siguiente:

En la ciudad de Almería, á 20 de Junio de 1910. El Sr. D. Eulogio Romero del Castillo, Juez municipal de esta ciudad, es interino de primera instancia, por estar en uso de licencia el propietario. Habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como actor, D. Antonio Ledesma Hernández, Abogado y de éstos vecino, representado por el Procurador D. Juan Villaspesa, y defendido por sí mismo, y de la otra, como demandadas, las Sras. Doña Gloria y D.º Elena Heredia Solacín, asistidas de sus respectivos maridos, D. Miguel Castell y Basols y D. José de Oviedo y Daupes, vecinos de Madrid, por sí y en representación de su difunta hermana D.ª Teresa Heredia Solacín, y en calidad de únicas y universales herederas de la Exenta, Sra. D.º María del Carmen Hernández Espinosa, Duquesa de Santona, en su propia personalidad y en la de Presidenta fundadora de la Asociación Nacional de Hospitales de Niños y Hospital del Niño Jesús, euya Asociación también es demandada, habiéndose constituido en rebeldía las dos primeras hasta el trámite de dúplica, quo la evacuaron, representadas por el Procurador don José Fernández Campos y dirigidas por el letrado D. José Rumi, y siendo constante la rebeldía de la persona ignorada, que pueda representar á la Asociación demandada, con la cual se ha entendido la tramitación de este juicio en los Estudios de este Juzgado de primera instancia, y cuyo pleito se refiere á la nulidad de un título y otros derechos:

» Fallo quo dobo declarar y declaro:

1º Que el solar descrito y deslindado en la demanda y comprado en escritura pública de 14 de Mayo de 1879, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Mariano García Sánchez, inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de aquella villa y Cortijo, á los folios 89-91 del tomo 325 del expresado Registro, 104 de su cuartel 3.º y del archivo del actual del Mediodía, inscripción 5.ª finca 1.571, fué adquirido con dinero de la cuenta corriente que en el Banco de España tenía D. Juan Manuel Manzano, en un talón, serie B., número 23.529, de aquella fecha, y un resguardo de 1.000 pesetas, sin que esos fondos pertenezcan en todo ni en parte á la Asociación Nacional de Hospitales de Niños ni Hospital del Niño Jesús; que ni en la fecha de la compra de ese solar ni después se hallaba tampoco legalmente constituida, ni tan siquiera existiera la jurisdicción ni capacidad para adquirir bienes, por lo que la compra del expresado solar la hizo realmente por su propio derecho D.º María del Carmen Hernández y Espinosa, Duquesa de Santona, con fondos de la casa Ducal de su marido, D. Juan Manuel Manzano, que después fueron imputados y adjudicados á dicha señora en su hijuela, en la cuenta y partición de la testamatoria de su citado esposo;

2º Que es nula, de ningún valor ni efecto la parte de título contenida en esa escritura, que expresa que el solar lo adquirió la referida señora Duquesa como Presidenta fundadora de la Asociación Nacional de Hospitales de Niños y el del Niño Jesús y con dinero de esta fundación, y nula, por tanto, la parte de ins-

cripción de ese título resultante en el Registro de la Propiedad en cuanto consigna estos particulares, debiendo rectificarse dicha inscripción con arreglo á esta sentencia, haciéndose constar como válido y subsistente que la expresada señora D.^a María del Carmen Hernández y Espinosa, Duquesa de Santoña, fué la adquirente de la finca personalmente, sin representación ninguna legítima de la citada Asociación Nacional, ni precio proveniente de fondos propios de esa Asociación, sino pertenecientes, en definitiva, por el motivo ya expresado, á la doña María del Carmen Hernández y Espinosa;

»3.^o Que el mencionado solar y las edificaciones hechas sobre él por la Excelecísimisima Sra. D.^a María del Carmen Hernández y Espinosa, que forman el llamado Hospital del Niño Jesús, con la situación, cabida y linderos designados en la demanda, no tienen la calidad legal de gananciales, sino que pertenecían, como bienes privativos de aquella señora, á su pleno dominio, siendo extranos á la Sociedad legal de los señores Duques de Santoña, según el laudo que ordenó sus particiones y liquidó dichos gananciales, habiéndose computado en el haber hereditario de la señora Duquesa, viuda, los saldos de las cantidades de que dispuso de la Casa Ducal, para los asuntos del mencionado Hospital del Niño Jesús;

»4.^o Que del expresado Hospital deben segregarse las dos parcelas, inscritas á favor de tercero, y determinadas en la demanda y Considerando 16 de esta sentencia, y deben considerarse anexos al mismo solar, los 1.791 metros 44 centímetros cuadrados de terrenos dados en permuto de la primer parcela, según el. Considerando 17 de esta sentencia, reservándose al actor su derecho para reclamar en otro juicio contra esas segregaciones y permuto, y debiendo quedar reducido el solar, por ahora, en virtud de ellas, al resto de cabida dejado en dichos Considerandos.

»5.^o Que el solar así construido, con sus anexidades, edificaciones mencionadas y derechos y con eliminación de aquellas dos parcelas, pasó á ser propiedad de las Sras. D.^a María Teresa, doña María de la Gloria y D.^a Elena Heredia y Solacín, como únicos y universales herederos de su difunta abuela la Excelecísimisima Sra. D.^a María del Carmen Hernández y Espinosa, al fallecimiento de ésta, y por obitio de D.^a Teresa, su parte transmitida también á sus dos hermanas doña Gloria y D.^a Elena, herederas declaradas de ella, á quienes pasó á pertenecer por entero, en virtud de esos títulos sucesorios;

»6.^o Que por la transacción judicial verificada entre dichas señoras y el demandante D. Antonio Ledesma Hernández, ha pasado á éste y le pertenece hoy en pleno dominio y posesión plena el expresado solar, con sus aditamentos de la permuto mencionada, edificaciones referidas y accesiones, debiendo ponérsele en posesión de todo ello, con deducción de las dos parcelas segregadas, y con la reserva de su derecho para impugnar esa permuto y segregaciones en otro juicio, si procede;

»7.^o Que para la rectificación y cance-

lación parcial de la inscripción hecha en el antodicho Registro de la Propiedad, del título de la compradora D.^a María del Carmen Hernández y Espinosa, deben tenerse presente esta sentencia y sus declaraciones, debiendo extenderse una inscripción nueva de ampliación del derecho de la compradora, como, adquiriente por sí, sin las excepciones ni conceptos declarados nulos;

»8.^o Que con la ejecutoria de esta sentencia, una vez que sea firme, se haga expedir, se practiquen estas rectificaciones en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, y se extiendan en él las inscripciones quo procedan de las adquisiciones hereditarias de expresado solar, sus aditamentos, accesiones y edificaciones á favor de las señoras D.^a María de la Gloria y D.^a Elena Heredia y Solacín, y debe extenderse y se extienda en dicho Registro la inscripción del título de transmisión al D. Antonio Ledesma Hernández, del expresado solar, aditamientos, accesiones y edificaciones, por la transacción y adjudicación judicial realizada á favor suyo, y

»9.^o Que no procede hacerse especial condenación de costas en este pleito, y reintégrese por quien corresponda el pago simple suprido en esta sentencia, como así también todo aquél que aparezca en este pleito en clase distinta á la que corresponde con arreglo á su cuantía.

»Así por esta sentencia, que se notificará á los rebeldes en Estrados, insertándose los edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Eusebio Romero».

Y con el fin de que la sentencia inserta sea notificada á los rebeldes, la Asociación Nacional de Hospitales de niños y Hospital del Niño Jesús, por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se expide el presente en Almería á 9 de Julio de 1910.—Eusebio Romero.—El Actuario, P. D., Antonio Alonso.

X—1638

BARCELONA—NORTE

En los autos de mayor cuantía sobre declaración de ausencia, promovidos por D.^a Montserrat Comas, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 23 de Junio de 1910. El Sr. D. Vicente Santandreu Henando, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital.

»Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de D. Ramón Bastom y Monserrat, promovidos por D.^a Montserrat Comas y Masferrer, mayor de edad, casada, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Ramón Casals y dirigida por el Abogado D. José Rogent, contra las ignoradas personas á quienes pueda interesar la referida declaración de presunción de muerte, incomparcidas en autos y representadas por los estrados del Juzgado, en cuyo juicio es también parte el Ministerio Fiscal:

»Resultando, etc.:

»Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente don

Ramón Bastom y Monserrat, y publíquese la cabecera y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta ciudad á los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Código Civil.

»Así por esta mi definitiva sentencia, que se notificará en forma á las partes, y sin hacer expresa condena de costas del juicio, lo pronuncio, mando y firmo.— Vicente Santandreu Henando.

»Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Carlos Lozano.»

Y á los efectos de lo dispuesto en la misma, y á fin de que sirva de notificación á las ignoradas personas á quienes pueda interesar la declaración contenida en la propia sentencia, cumpliendo lo acordado en la providencia de 13 del actual, se libra el presente en Barcelona á 21 de Julio de 1910.—El Escrivano, Arturo Clavería. X—1636

SAN ROQUE

D. Joaquín Delgado y García Baquero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ordeno á los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y ocupación de una jumenta de pelo rucio, mediana, de siete años, herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, la cual fue hurtada, en la madrugada del 15 del actual, de la dehesa de Miraflores, término de esta ciudad, al vecino de la misma, Miguel Benítez Ramírez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo bajo el número 249, del año actual, por hurto.

San Roque, 21 de Julio de 1910.—Joaquín D. García.—El Actuario, Enrique Cruz. JO—7146

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber que en autos que se siguen sobre declaración de herederos de D.^a Laura de Castro y Sánchez, hija de D. Francisco de Castro y Azcariz y D.^a Josefina Sánchez Moreno, natural de Madrid, donde falleció el día 22 de Julio de 1885, siendo de estado soltera y de veintidós años de edad, se ha mandado anunciar el fallecimiento abintestato de dicha finada y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que D.^a Adriana de Castro Sánchez, hermana de la causante, que reclama la herencia, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo la prevención de que, en su caso, les pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para su publicidad se expide el presente, del que se sacarán copias, en Sevilla, á 28 de Junio de 1910.—Luis de Moya, El Actuario, Licenciado M. do J. Miguel. X—1634